

# Plan operativo anual de Contraloría

## Misión:

Vigilar, revisar y evaluar que el ejercicio del gasto, las actividades de la administración y el actuar de los servidores públicos del Municipio de Guachinango, que estos se apeguen a la normatividad, a través de acciones preventivas y correctivas.

## Visión:

Ser una dependencia, basada en la comunicación con las demás áreas del Gobierno Municipal, para lograr una mayor transparencia de todos los recursos, financieros, materiales y humanos.

## Valores:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Igualdad
- Sinceridad
- Legalidad
- Amabilidad

## Fundamento legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I y IV.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 2 y 15.
- Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público

## Plan de Auditorías:

- Desarrollar Auditorías de Manera Aleatoria a las diferentes áreas y/o dependencias de este **H. Ayuntamiento**, con la finalidad de detectar anomalías.
- Informar al Presidente sobre el resultado de las Auditorías.
- Hacer las observaciones correspondientes, preventivas y correctivas.

- Dar a conocer en las áreas los tipos de control que existen, y hacer hincapié que utilicen en la medida de lo posible el preventivo, y con esto evitar llegar al detectivo o correctivo.

## Combustible

- Revisar mensualmente los vales de combustible expedidos por el área de oficialía, y hacer las observaciones correspondientes para fomentar el ahorro de combustibles.

## Control de Obras publicas

- Vigilar que se cumplan las disposiciones contenidas en los contratos, convenios y acuerdos de coordinación que se celebren y en donde se derive la inversión de fondos estatales, federales y/o Municipales para la realización de obras públicas para el municipio.
- Practicar revisiones y evaluaciones de las obras públicas, con el objeto de verificar su aprobación, licitación, contratación, anticipo y pago de estimaciones, así como el finiquito, entrega y recepción de las mismas.
- Vigilar que los contratistas cumplan con los requisitos que establecen las disposiciones legales aplicables para realizar la Obra Pública Municipal.

## Contraloría social:

- Atender las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía, relativas al ámbito de su competencia.
- Promover la capacitación de los servidores Públicos, en materia de Contraloría Social.
- Promover actividades de vigilancia o inspección en programas ejecutados con recursos públicos.
- Atender denuncias, solicitudes de información, reportes de irregularidades por medio de la contraloría social.
- Informar a los beneficiarios de los Programas Municipales sobre las acciones que se realizan para atender las denuncias emitidas.

## Declaraciones Patrimoniales

- Solicitar a los servidores públicos con obligación a declarar, sus declaraciones patrimoniales y asea de inicio, modificación o final, según corresponda.
- Recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que tengan esta obligación.